



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2009/MPH-CZ

Caraz, 10 de Diciembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 027-2009 de fecha 09 de Diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 015-2009/MPH-Cz/COR.OIyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio propone al Concejo Municipal, autorice la elaboración de los Perfiles de Inversión Pública, que líneas abajo se detalla, más no el financiamiento para la ejecución de dichos proyectos puesto que para tal hecho deben haber sido priorizados en un proceso de Presupuesto Participativo: 1.- Ampliación de Redes Eléctricas del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash; 2.- Construcción de la Institución Educativa N° 86525 del Caserío de Parón, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash; 3.- Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de Letrinas del Caserío de Paty, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 015-2009/MPH-Cz/COR.OIyP., de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras, Infraestructura y Patrimonio, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL